



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R-1212 -2025-UNSAAC

Cusco,

27 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO: El OFICIO N° 232-2025-DBU-VRAC-UNSAAC, que forma parte del Expediente No. 861245, de la directora de Bienestar Universitario, Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a favor de la delegación deportiva universitaria de estudiantes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente del VISTO, la Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, directora de Bienestar Universitario, solicita emitir una resolución de reconocimiento y felicitación a favor de la delegación deportiva universitaria de estudiantes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, por su destacada participación y clasificación en todas las disciplinas deportivas, logrando así su pase a los *Juegos Deportivos Universitarios de la Macro Región Sur – FEDUP Tacna 2025*, a realizarse en el mes de septiembre del presente año. Logro que representa un importante mérito institucional, ya que refleja el esfuerzo, la disciplina y el compromiso de nuestros estudiantes con el deporte y los valores universitarios; por lo que, considera oportuno y justo otorgar un reconocimiento oficial a toda la delegación que ha dejado en alto el nombre de nuestra casa superior de estudios;

Que la solicitud realizada por la Dirección de Bienestar Universitario, tiene como antecedente, el OFICIO N° 060-2025-UDR-DBU-UNSAAC, de la Unidad de Deporte y Recreación, mediante esta comunicación, los Técnicos y Gestores Deportivos, Sr. Hildebrando Pablo Ataco Carrión, Sr. Ricardo Grandillert Cárdenas y Mgtr. Rene Pfoccoli Pumacallahui, solicitan a la Dirección de Gestión Universitaria se gestione la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación para la delegación deportiva de estudiantes de la UNSAAC, por su participación exitosa en la Liga Universitaria Cusco 2025, evento que se desarrollo del 1 al 6 de junio del 2025, en nuestra ciudad, evento organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, evento en el cual la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ha logrado su clasificación en todas las disciplinas deportivas en las que participo, para participar en los "*Juegos Deportivos Universitarios de la Macro Región Sur FEDUP Tacna 2025*", que se realizaran en el mes de setiembre del año en curso; acompañando a esta solicitud se encuentra la relación de estudiantes que conforman los diferentes selecciones como son: Fútbol Varones, Fútbol Damas, Fútbol Femenino, Fútbol Masculino, Basquetbol Varones, Basquetbol Damas, Voleibol Varones y Voleibol Damas y el Cuadro de posición de la UNSAAC en la Liga Universitaria Cusco 2025, siendo como sigue:

DEPORTE	PUESTO	MERITO DEPORTIVO
Fútbol femenino	Segundo lugar	Medalla de Plata - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Fútbol Damas	Segundo lugar	Medalla de Plata - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Voleibol Varones	Segundo lugar	Medalla de Plata - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Basquetbol varones	Tercer Lugar	Medalla de Bronce - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Basquetbol damas	Tercer Lugar	Medalla de Bronce - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Voleibol damas	Tercer Lugar	Medalla de Bronce - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Fútbol Varones	Tercer Lugar	Medalla de Bronce - Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024
Fútbol masculino	Cuarto lugar	Clasificado FEDUP SUR Tacna 2024

Que, por medio del INFORME N° 369-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, la Unidad de Centro de Computo, remite la relación de estudiantes que conforman las diferentes selecciones de futsal, futbol, basquetbol y voleibol de la Universidad, los mismos que se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-II, relación que como anexo forma parte de esta resolución;

Que, es política de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, reconocer la labor meritoria del personal docente, administrativo de los diferentes órganos de carácter académico, de investigación y recreativo que conforman la UNSAAC y de los estudiantes que por sus actuaciones sobresaliente, destacan y mantiene en alto y la buena reputación de la UNSAAC en los ámbitos de la investigación, académico y deportivo, por lo que, dentro de la autonomía otorgada por la Constitución Política del Perú, que en el artículo 18° estipula *"Cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes."*, precepto legal recogido por la Ley Universitaria – Ley 30220, artículo 8° y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el artículo 7°, tiene la potestad de felicitar y reconocer por escrito y personalmente a las personas y grupo de personas que forman parte de la Universidad, por su buen desempeño, compromiso e identificación con la comunidad universitaria y sociedad civil, reconocimiento que está orientado a cultivar valores éticos, sociales que redunden en beneficio de la Institución;

Que, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Bienestar Universitario con Expediente No. 861245, la Autoridad Universitaria ha decidido realiza el reconocimiento y felicitación a los estudiantes de pregrado que conforman los equipos de las diferentes disciplinas deportivas de la UNSAAC, por su destacada participación en la Liga Deportiva Universitaria Cusco 2025, que han alcanzado un puesto expectante en esta competencia y han logrado su clasificación para participar en los Juegos Deportivos Universitarios de la Macro Región Sur – FEDUP Tacna 2025, representando al Cusco;

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, respecto a la Autonomía Universitaria en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO: EXPRESAR merecido **RECONOCIMIENTO y FELICITACIONES** a nombre de la Autoridad Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a los estudiante de pregrado de la UNSAAC, por su destacada participación en la Liga Deportiva Universitaria Cusco 2025, que han alcanzado un puesto expectante en esta competencia y han logrado su clasificación para participar en los Juegos Deportivos Universitarios de la Macro Región Sur – FEDUP Tacna 2025, representando de esta tricentenaria casa de estudios superiores y del Cusco, los mismos que se encuentran en la Relación de alumnos de pregrado que forman parte de las selecciones de futsal, futbol, basquetbol y voleibol de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que en anexo forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Tramite Documentario, notifique la presente resolución a los estudiantes de pregrado de la UNSAAC, que han destacado por su participación en la Liga Deportiva Universitaria Cusco 2025, conforme a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y normativa vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO: ORDENAR a la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIÓN. OAJ.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNSAAC.- Sra. ELIAN YANIRA LÓPEZ CHAUCA.- UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.ECU.- MMVZ.- MQL.- lasv. -

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUCHA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS DE PREGRADO QUE FORMAN PARTE DE LAS SELECCIONES DE FUTSAL, FUTBOL, BASQUETBOL Y VOLEIBOL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO					
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico
1	234698	AGUILAR-BARRIGA-DIEGO-ANDRÉ	ENFERMERÍA	87	TERCIO SUPERIOR
2	241810	ÁLVAREZ-CARLOS-JANNET-FLOR-NIDIA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	67	MEDIO SUPERIOR
3	211365	ÁLVAREZ-HUARANCA-GUSTAVO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	110	NINGUNO
4	250801	APAZA-MAMANI-SHIRLEY-BRISHIT	EDUCACIÓN	22	NINGUNO
5	221787	APAZA-MONRROY-CRISTHIAN	EDUCACIÓN	139	NINGUNO
6	221711	APAZA-PAULLO-SAHID-NURIAM	ENFERMERÍA	155	DECIMO SUPERIOR
7	215224	ARANZABAL-PPATY-NOHEMI	EDUCACIÓN	152	NINGUNO
8	231889	ARCE-CAÑARI-DARWIN-RIVALDO	MATEMÁTICA	103	QUINTO SUPERIOR
9	235060	ARDILES-BARRIENTOS-NICOL- NAYLETH	ZOOTECNIA	73	TERCIO SUPERIOR
10	246011	ARROSQUIPA-CALSINA-JEFFERSON	DERECHO	43	NINGUNO
11	240541	BÁEZ-HUALLPA-GUILMAR-RICHARD	INGENIERÍA QUÍMICA	53	MEDIO SUPERIOR
12	231695	BARDALES-ABARCA-VÍCTOR -LAIN	INGENIERÍA CIVIL	40	NINGUNO
13	211221	BUSTAMANTE-MENDOZA-MADAY-BERIOSKA	ENFERMERÍA	200	QUINTO SUPERIOR
14	192675	CÁCERES-YÉPEZ-LIZANDRO-ALDAIR	INGENIERÍA ELÉCTRICA	153	TERCIO SUPERIOR
15	211222	CALLA-MARÍN-YANELA -ELIZABETH	ENFERMERÍA	200	DECIMO SUPERIOR
16	245269	CCACHAINCA-CRUZ-KAOMI-DAYENI	CONTABILIDAD	43	TERCIO SUPERIOR
17	204573	CCALLO-MAMANI-ROBERT-SMIT	CONTABILIDAD	219	NINGUNO
18	245755	CCOISO-CCOLQUE-DERIAN-ENRIQUE	TURISMO	43	QUINTO SUPERIOR
19	250459	CCOTO-MAQUERA-KANTU-GABRIELA	INGENIERÍA GEOLÓGICA	18	NINGUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

20	225028	CERCEDA-GUTIÉRREZ-IBETH	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	127	NINGUNO
21	241189	CHAÑI-YAULI-FABY-YAJAYDA	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR
22	170592	CHATA-PINTO-LUIS-RAÚL	INGENIERÍA MECÁNICA	219	MEDIO SUPERIOR
23	220593	CHÁVEZ-FUENTES-JOSÉ	INGENIERÍA DE MINAS	83	NINGUNO
24	240565	CHECCA-SECCA-MILUSKA	TURISMO	65	DECIMO SUPERIOR
25	221355	CHECCORI-CHAMPI-LIZBETH	EDUCACIÓN	145	MEDIO SUPERIOR
26	211224	CHOCLLO-QUISPE-SIMIÓN	ENFERMERÍA	194	MEDIO SUPERIOR
27	194971	CHOQUE-CUTIRE-CRISTHIAN EDU	ARQUITECTURA	147	NINGUNO
28	242557	CHOQUE-NUÑONCCA-DAVID-NEHEMÍAS	MEDICINA VETERINARIA (ESPINAR)	58	MEDIO SUPERIOR
29	241063	CLEMENTE-TRIVEÑO-SHIANELLA-VALESKA	DERECHO	22	NINGUNO
30	252058	CONDO-CCAPATINTA-JHOHAN-SALVADOR	BIOLOGÍA	0	NINGUNO
31	221222	CONDORI-ESCOBEDO-KELY-VIANNEY-GABRIELA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	136	NINGUNO
32	242052	CONZA-ANCCO-EDSON-NICOLAS	FÍSICA	0	NINGUNO
33	211148	CORAZAO-CHAUCA-PAMELA-SIOMARA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	192	MEDIO SUPERIOR
34	230607	CRUZ-BANDA-JAIR-JAIME	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	86	NINGUNO
35	245762	CUEVA-SAIRE-RENZO-EDUARDO	TURISMO	43	QUINTO SUPERIOR
36	210745	CUSIHUAMAN-BORDA-LUIS-DAVID	CONTABILIDAD	200	NINGUNO
37	215561	DAVALOS-ARONA-DENILSON-JUNIOR	CONTABILIDAD	178	NINGUNO
38	241232	DUEÑAS-ALARCÓN-DAVID	EDUCACIÓN	25	NINGUNO
39	221550	FERNÁNDEZ-BARRIENTOS-MARICIELO	TURISMO	142	NINGUNO
40	210338	FLORES-GONZALO-YAQUELIN	EDUCACIÓN	61	NINGUNO
41	211166	GALICIA-INQUILTUPA-LEONARDO -FRANCO	INGENIERÍA CIVIL	176	DECIMO SUPERIOR

42	221818	GUTIÉRREZ-VARGAS-YANET-MARILUZ	EDUCACIÓN	156	TERCIO SUPERIOR
43	240532	HANCCO-SIHUINCHA-BRAJHAN-AUGUSTO	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	66	TERCIO SUPERIOR
44	184563	HERMOZA-CRUZ-JOSHUA-DAVID	EDUCACIÓN	124	NINGUNO
45	235169	HERRERA-ZAPANA-EMERSON	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	90	MEDIO SUPERIOR
46	240168	HIDALGO-YANA-BETH-DANIELA-ILLA	ARQUITECTURA	66	TERCIO SUPERIOR
47	216024	HUACASI-LINARES-MIJAEEL-CARLOS	INGENIERÍA ELÉCTRICA	149	MEDIO SUPERIOR
48	240498	HUAMÁN-CCASA-RUBIÑO-JAYERCIÑO	INGENIERÍA METALÚRGICA	60	MEDIO SUPERIOR
49	174087	HUAMÁN-GALLEGOS-LUIS-ALBERTO	INGENIERÍA QUÍMICA	183	NINGUNO
50	220184	HUAMÁN-HUANCA-LIZ-DIANA	EDUCACIÓN	159	TERCIO SUPERIOR
51	195021	HUAMÁN-MEDINA-ANDREE-ALCIDES	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	219	MEDIO SUPERIOR
52	250391	HUAMÁN-MEZA-YOMAYDA	EDUCACIÓN	18	MEDIO SUPERIOR
53	221288	HUANCAHUIRE-CCASA-PAOLA-FAVIANA	DERECHO	151	MEDIO SUPERIOR
54	251069	HUAYLLA-PILA-DAMARIS-CIELO	INGENIERÍA CIVIL	22	QUINTO SUPERIOR
55	241492	HUILLCA-ARMACTA-MAYGU XIOMARA	MEDICINA HUMANA	70	NINGUNO
56	250815	HUILLCA-SÁNCHEZ-BELINDA	EDUCACIÓN	22	QUINTO SUPERIOR
57	200501	IMA-CONZA-JOSÉ-JULIÁN	EDUCACIÓN	93	NINGUNO
58	245577	JAIMES-SALLO-RAFAEL	INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS	44	QUINTO SUPERIOR
59	241541	JARA-COLLANTES-JHORDIN-JHOEL	INGENIERÍA DE MINAS	36	NINGUNO
60	220459	LEÓN-ANGULO-JEFFERSON-RENE	EDUCACIÓN	83	NINGUNO
61	200990	LEÓN-PAREDES-BRUCE AARON	ECONOMÍA	67	NINGUNO
62	224798	LOAIZA-MARISCAL-LUIS-MIGUEL	EDUCACIÓN	105	NINGUNO
63	241543	LOAIZA-RODRÍGUEZ-GABRIEL	INGENIERÍA DE MINAS	66	DECIMO SUPERIOR
64	230545	MAMANI-CASTILLO-LUIS-ÁNGEL	EDUCACIÓN	98	NINGUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

65	231783	MAMANI-CUTIRE-KEVIN-RONALD	EDUCACIÓN	73	NINGUNO
66	241008	MASÍAS-HUILLCA-RODRIGO MAXI	INGENIERÍA CIVIL	66	MEDIO SUPERIOR
67	210654	MAYTA-CONTRERAS-MABEL-SAMI	BIOLOGÍA	188	TERCIO SUPERIOR
68	211658	MEDINA-ASTETE-YONY-LUZ	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	193	NINGUNO
69	230391	MIRANDA-CASTRO-RAYDA-LUCRESIA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	90	NINGUNO
70	235233	MONTALVO-MERCADO-JHEREMIN-JHOSED	DERECHO	74	MEDIO SUPERIOR
71	231577	MONTESINOS-FUENTES-EDGAR-RODRIGO	ANTROPOLOGÍA	105	NINGUNO
72	210328	MORALES-ALLENDE-ARABELLA-AZUL	ECONOMÍA	201	MEDIO SUPERIOR
73	230926	MOSCOSO-MAMANI-JOHANETH-LUCERO	INGENIERÍA GEOLÓGICA	108	DECIMO SUPERIOR
74	241961	MOSCOSO-OROS-LUIS-FELIPE	INGENIERÍA ELÉCTRICA	55	TERCIO SUPERIOR
75	234677	MOTTA-CAHUANA-MARÍA-DEL-CARMEN	DERECHO	90	DECIMO SUPERIOR
76	220471	MUÑOZ-TORRES-ROGER	EDUCACIÓN	141	TERCIO SUPERIOR
77	210658	OLLACHICA-VALVERDE-DIANA-CAROLINA	BIOLOGÍA	188	TERCIO SUPERIOR
78	250334	PANIHUARA-MINAURO-LUZ-FERNANDA	ENFERMERÍA	14	NINGUNO
79	211469	PAREDES-GUTIÉRREZ-SILENE-DARIA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	175	DECIMO SUPERIOR
80	211596	PERCCA-HUAMÁN-FERNANDO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	200	NINGUNO
81	240487	PEREYRA-CÁRDENAS-YEISON	INGENIERÍA DE MINAS	63	QUINTO SUPERIOR
82	241620	PINEDO-HERMOZA-CARLA VIOLETA	PSICOLOGÍA	65	DECIMO SUPERIOR
83	211042	QUINTA-NAGARAY-HENRY-KELVIN	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	165	NINGUNO
84	252068	QUISPE-AGUILAR-CLAUDIA-URPI	BIOLOGÍA	22	TERCIO SUPERIOR
85	201132	QUISPE-CONDORI-MAGNOLIA	EDUCACIÓN	194	MEDIO SUPERIOR
86	235330	QUISPE-MAMANI-ROMEL-AMARU	EDUCACIÓN	80	NINGUNO
87	220480	QUISPE-MORALES-BRANDY-STICK	EDUCACIÓN	145	MEDIO SUPERIOR

88	221235	QUISPE-PUCLLA-SOFIA MAGALY	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	165	MEDIO SUPERIOR
89	241965	QUISPE-RONDAN-MIGUEL-ÁNGEL	INGENIERÍA ELÉCTRICA	47	NINGUNO
90	241910	RAIME-VALENCIA-TOMASHIN-RUSWEL	INGENIERÍA CIVIL	66	TERCIO SUPERIOR
91	211377	RAMÍREZ-ARANA-SEBASTIÁN-EDSON	INGENIERÍA MECÁNICA	153	TERCIO SUPERIOR
92	194477	RAMÍREZ-CONDORI-YHON-IBERTH	EDUCACIÓN	194	NINGUNO
93	221652	RAMÍREZ-NINA-ANDREA-DANIELA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	146	NINGUNO
94	224846	RAMOS-LÓPEZ-RICARDO-JHAMEL	INGENIERÍA GEOLÓGICA	112	DECIMO SUPERIOR
95	211426	RAMOS-TAIBE-RORY-VICENTE	INGENIERÍA METALÚRGICA	112	NINGUNO
96	251308	ROZAS-FARFÁN-DIEGO-FERNANDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	14	NINGUNO
97	241207	SALAS-HUILLCA-LIA DANIXA	ECONOMÍA	61	NINGUNO
98	235431	SALDÍVAR-PAUCCAR-ANDERSON	INGENIERÍA DE MINAS	86	QUINTO SUPERIOR
99	242034	SAMATA-CCUNO-EDDUAR-EDU	EDUCACIÓN	65	DECIMO SUPERIOR
100	241622	SÁNCHEZ-RIVERA-ZHARICK-STEFANY	PSICOLOGÍA	65	TERCIO SUPERIOR
101	221708	SANTOS—CASTILLO-JOSEPH ARTURO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	92	NINGUNO
102	234604	SECCA-CARAZAS-RYAN-RODRIGO	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	90	MEDIO SUPERIOR
103	211928	SENCICA-MAMANI-FRANCOIS-OSCAR	INGENIERÍA DE MINAS	139	NINGUNO
104	210648	SERRANO-ORTIZ-ÁLVARO-AUGUSTO	ARQUITECTURA	188	MEDIO SUPERIOR
105	211428	SILVA-NINA-LEONEL-FILIBERTO	INGENIERÍA METALÚRGICA	114	MEDIO SUPERIOR
106	182121	SOTO-ALVAREZREA ANDREA	DERECHO	47	NINGUNO
107	230561	SUPHO-HACHO-RUTH-ESMERALDA	EDUCACIÓN	96	NINGUNO
108	234775	SUTTA-CHAMPI-MEDALY	ECONOMÍA	87	NINGUNO
109	225774	TAIPE-ONOFRE-IBET	MEDICINA VETERINARIA (ESPINAR)	84	MEDIO SUPERIOR
110	250755	TAIRO-HUAYHUA-MADELEYNE-ROCÍO	DERECHO	22	QUINTO SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

111	224557	TILLCA-QUISPE-LUIS ALBERTO	ARQUEOLOGÍA	131	NINGUNO
112	251244	UMERES-SOTOMAYOR-MARIEL-NASHIRA	INGENIERÍA GEOLÓGICA	22	TERCIO SUPERIOR
113	241998	UÑACCORI-HUAMÁN-DIEGO-SEBASTIÁN	ECONOMÍA	65	NINGUNO
114	240617	VALER-OJEDA-SEBASTIÁN-MATHIAS	AGRONOMÍA	66	TERCIO SUPERIOR
115	215416	VALERIANO-QUISPE-ALEXANDER	TURISMO	141	NINGUNO
116	200400	VALLE-GAYOSO-DARIAN SAADAVI	PSICOLOGÍA	219	TERCIO SUPERIOR
117	234935	VARGAS-CCALLO-JESÚS-ALBERTO	MATEMÁTICA	85	TERCIO SUPERIOR
118	235745	VARGAS-CCALLO-NIURKA ESTHER	ENFERMERÍA	66	QUINTO SUPERIOR
119	230302	VARGAS-ZAMORA-LEONARDO-GIOVANNI	TURISMO	103	MEDIO SUPERIOR
120	210957	ZÚÑIGA-CALLAPIÑA-NAHUM JOSUÉ	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	128	TERCIO SUPERIOR
121	231267	ZÚÑIGA-MAMANI-RUTH-KARINA	CONTABILIDAD	112	MEDIO SUPERIOR
122	224521	ZÚÑIGA-MAMANI-YANETH	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	127	MEDIO SUPERIOR

Aprobado por Resolución R.

N° 1212-2025 -UNSAAC